

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	x				
Corrección o rectificación de datos de contribuyentes								
DESCRIPCIÓN:								
Realizar la corrección o rectificación de datos proporcionados por los contribuyentes para posibles trámites legales ante otras instituciones gubernamentales								
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 147 fracción VII del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículos del 96 al 98 del Bando Municipal de San Martín de las Pirámides 2021						
DOCUMENTO A OBTENER:		Documento que acredita la corrección de datos o rectificación de datos	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente				
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO X	DIRECCIÓN WEB	No aplica					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el contribuyente aporte datos incorrectos en su trámite y posteriormente tenga que corregirlos						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:		No aplica						
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:				
PERSONAS FÍSICAS								
Comprobante original sujeto a corrección o rectificación de datos del contribuyente		SI	NO	Artículos 93 y 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México				
Oficio dirigido al Tesorero Municipal, solicitando la corrección y especificando el motivo del error		SI	NO					
Identificación oficial vigente		SI	1					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
Comprobante original sujeto a corrección o rectificación de datos del contribuyente		SI	No	Artículos 93 y 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México				
Oficio dirigido al Tesorero Municipal, solicitando la corrección y especificando el motivo del error		SI	NO					
Documentó que acredite la representación legal de la persona jurídica colectiva		SI	1					
Identificación oficial vigente del representante legal		SI	1					
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
Comprobante original sujeto a corrección o rectificación de datos del contribuyente		SI	No	Artículos 93 y 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México				
Oficio dirigido al tesorero Municipal, solicitando la corrección y especificando el motivo del error		SI	NO					
Documentó que acredite la representación legal de la persona jurídica colectiva		SI	1					
Identificación oficial vigente del representante legal		SI	1					
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	10 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	1 día hábil				
COSTO:	1 UMA		Fundamento Jurídico: Artículo 147 fracción VII del Código Financiero del Estado de México					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA

Se otorga el comprobante de corrección o rectificación de datos de contribuyentes si cumple con los requisitos solicitados

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Tesorería Municipal de San Martín de las Pirámides				Tesorería Municipal	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				C.P. Jaime Cesar Hernández Aguilar	
DOMICILIO:	CALLE	Plaza Benito Juárez		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	San Martín de las Pirámides		
C.P.:	55850	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hrs Sábado de 9:00 a 13:00 hrs		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
594	95 8 2011 95 8 2091	103	No aplica	Tesoreria1921smp@hotmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE	No aplica		NO. INT Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde puedo ingresar mi solicitud?				
RESPUESTA:	En Tesorería Municipal				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puede otra persona realizar el trámite en otra dependencia?				
RESPUESTA:	No, ya que es un pago realizado a Tesorería Municipal				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿A cuánto equivale una UMA?				
RESPUESTA:	La unidad de Medida Actualizada (UMA) se modifica anualmente y el valor con vigencia del 1 de febrero de 2021 al 31 de enero 2022 corresponde a la cantidad de \$89.62				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No aplica					

ELABORÓ:  C.P. Eladia Andrade Medina Contadora General	VISTO BUENO:  C.P. Jaime Cesar Hernández Aguilar Tesorero Municipal	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 13 / Mayo / 2021
--	---	---

